

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES
Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB
Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander
Celular 3012120832 Correo electrónico joseadiazb@hotmail.com

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDÁZURI - SANTANDER
E.S.D.

DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ
DEMANDADOS: **MARCO ANTONIO DIAZ CHACON Y BERCELI PARDO HERNANDEZ**
RADICADO: 2021-0126

JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ “COOPSERVIVELEZ LTDA”. Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

LIQUIDACION DE OBLIGACION		
MARCO ANTONIO DIAZ	C.C.13952175	
PAGARE		2195522
CAPITAL		\$ 5,514,875
Tasa Int. Corriente	18.00%	
Tasa Int. Mora	15.14%	
INTERES CORRIENTE: DEL 7/04/2021 al 30/11/2022	601	\$ 1,657,220
INTERES MORATORIO: DEL 7/05/2021 AL 30/11/2022	571	\$ 1,324,327
TOTAL CREDITO		\$ 8,496,422

Total, de la liquidación del Crédito \$8.496.422,00

* Mas las costas procesales, agencias y derechos que ordene el juzgado conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.

A FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Del señor Juez,



JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES
CC. 1.101.756.112
T.P. 259 375